

DECRETO EXENTO N° 377

ANTOFAGASTA, 10 ABR. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRA N° 147, de 27 de marzo de 2017, de la Vicerrectoría Académica, y el oficio FACSA N° 059, de 21 de marzo de 2017, de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha solicitado nombrar a las personas que más adelante se mencionan, como miembros del Comité de Rediseño Curricular de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior

DECRETO:

1. **OFICIALIZASE** a contar de la total tramitación del presente decreto, la constitución del Comité de Rediseño Curricular de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, el que estará conformado por las personas que se indican a continuación:

ACADÉMICO	RUN N°	DEPARTAMENTO	CARGO
Jorge Escobar Vera	7.768.661-4	Biomédico	Jefe Carrera Bioquímica
Anita Galvez Arevalo	10.470.510-3	Biomédico	Representante Área Profesional
Samuel Pedreros Tapia	8.244.218-K	Química	Representante Área Básica
Alexandra Galetovic Carabantes	12.442.514-K	Biomédico	Representante Área Profesional
Hernán Vera Villalobos	16.874.556-7	-----	Representante Egresados

2. **TÉNGASE PRESENTE** que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de **cuatro horas** de dedicación semanal, a cada uno de los académicos que componen este equipo de trabajo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/PDC/cm



RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución: al reverso...

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Dirección de Gestión Docente

Depto. Recursos Humanos

Dirección de Gestión y Análisis Institucional

FACSA

Depto. de Bioquímica

Decretación